



RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno de promoción interna. (2023060531)

Por Resolución de 8 de febrero de 2023 (DOE n.º 27, de 8 de febrero y DOE n.º 29, de 10 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno de promoción interna y la apertura de plazo para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Por tanto y con la finalidad de llevar a cabo el acto de elección de puestos en los términos indicados en la base décima, sin perjuicio de lo establecido en la base novena de la referida convocatoria y a los efectos de garantizar la adecuada publicidad tanto de la fecha y lugar de celebración como la relación de puestos a ofertar, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de nombramiento como funcionarios/as de carrera, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Ingeniería Agrónoma.
- Jurídica.

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.



Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.

Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor o conceder autorización a esta Administración para recabar el referido certificado. En caso de optar por la referida autorización se remitirá modelo que figura como anexo IV a la siguiente dirección oposiciones@juntaex.es en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución o presentarla en el acto de elección. Enviada la autorización con antelación, deberá aportar el original de dicho anexo en el acto de elección de plazas.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Los/as aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido con carácter definitivo por concurso o por libre designación, adscritos a dos Grupos/Subgrupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo/Subgrupo del puesto.

En este caso, la opción se realizará mediante escrito dirigido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución a la Dirección General de Función Pública,



debidamente firmado y registrado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@juntaex.es

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as de carrera mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de febrero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243 de 19-12),
El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO.

ANEXO I

CUERPO TITULADOS SUPERIORES PROMOCION INTERNA

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	4372	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMIN	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	42336910	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE TRABAJO	42565510	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMIN	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ	16857	TECNICO/A SUPERIOR DE EMPLEO	BADAJOZ		22	A.1	
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	704	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMIN	MÉRIDA		22	A.1	

ESPECIALIDAD: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
PRESENCIA DE LA JUNTA	ORG. AUTON. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	17864	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV.CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42426410	ECONOMISTA	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV.CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42426410	ECONOMISTA	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	9205	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	17175	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	S.G. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVAC Y UNIV	42350110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	2159	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	4890	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737610	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38738010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737310	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A. G.	38725910	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	38956010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	D.G. FORMAC PROF Y FORMAC PARA EL EMPLEO	9858	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO	5445	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION	9827	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION	38782310	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	9984	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	41216410	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	



HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	41216910	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	3236	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	42904810	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PÚBLICA	38788510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN	43084110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN	9186	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN	41216710	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA AGRONOMA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	16022	AGRONOMO/A	PLASENCIA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	4265	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	9474	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	13068	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	4813	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	4816	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	5042	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	42245910	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	42258110	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	42258410	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	2170	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	9659	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	42245810	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	2385	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	4700	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	8358	PROFESOR/A	DON BENITO	H.E.	22	A.1	MASTER EN FORMACION PROFESORADO THM
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	8359	PROFESOR/A	VILAFRANCA DE LC	H.E.	22	A.1	MASTER EN FORMACION PROFESORADO THM
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	8882	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	42210410	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	2324	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	4833	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	16018	AGRONOMO/A	BADAJOS		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	41597410	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E.	22	A.1	MASTER EN FORMACION PROFESORADO THM
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	42213610	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	5241	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	39975210	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40014410	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	2652	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	



ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	4110	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	4268	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42426710	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	4266	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42424910	AGRONOMO/A	PLASENCIA		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42425110	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42425210	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42426910	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42427010	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42427110	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42487510	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42500910	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	42621710	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.

ESPECIALIDAD : JURIDICA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	ORG. AUTON. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	17863	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	2302	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40014510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	41524710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	41524810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42311210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42376510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42506110	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
AGRICULTURA, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	41601510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	40458810	ASESOR/A JURIDICO/A	LA ORDEN		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	16843	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	43304310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	42312610	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS	953	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA (S.E.P.A.D.)	43091710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42518410	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41599710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	17424	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE	42682710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	5616	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL (SEXPE)	17004	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL (SEXPE)	42374310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL (SEXPE)	42707210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	



EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL (SEXPE)	41663010	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC.CENTRALIZADA	9191	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	42887110	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	16030	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	42241110	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA GENERAL	17481	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA GENERAL	39995010	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	42562210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA	22	A.1



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- AI: AGENTES DE INSPECCIÓN.
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- SP: SERVICIO DE PRENSA.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.
- R: RESPONSABILIDAD.

OBSERVACIONES

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.N: MAÑANA, TARDE Y NOCHE.
- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

GENERAL

- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA ESPECIALIZADA

**ANEXO II**

Fecha: Viernes, 24 de febrero de 2023.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

ESPECIALIDAD

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Jurídica.

Hora: 9:30 horas.

ESPECIALIDAD

- Ingeniería Agrónoma.

Hora: 12:00 horas.



ANEXO III

PRESIDENTA:

— Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES:

— M.^a Teresa Ruiz Galán.

— María Isabel Benítez Díaz.

— María del Pilar Cáceres Téllez.

SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV****AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUERPO ESPECIALIDAD		
DATOS DEL AUTORIZANTE:		
Apellidos:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la madre:

Para que así conste, firma este documento en _____ a _____ de _____ 2022

Fdo.: _____



Cláusula de Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>– Persona Titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Av. Valhondo s/n. Módulo 2, 1ª planta. 06800, Mérida (Badajoz).</p> <p>Teléfonos: [924170099-924170160. Unidad gestora].</p> <p>Correo electrónico: [correo oposiciones@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales por ser requisito necesario el no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor para acceder y ejercer profesiones que impliquen contacto con menores de edad.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 c) del RGPD).</p> <p>La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>



<p>DERECHOS de las personas interesadas</p>	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos.• Datos de características personales.• Datos laborales.• Datos judiciales <p>Se tratan datos especialmente protegidos.</p>

